

REF.: Autoriza reparación que se indican.

RANCAGUA, 23 NOV 2017

VISTOS:

Las necesidades del Servicio,

La Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, Ley 19.886/2003 y su Reglamento.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

Las atribuciones contenidas en el D.F.L. M.O.P. N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964 Orgánica del MOP.,

El DL N°1263, y en uso de las atribuciones que me confieren las Resolución DP.TR. N° 16/1998 y RES.DP. Exenta N° 455/2015.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere hacer reparaciones menores en la dependencia de la oficina regional y que el valor es menor a 3 UTM.

Que, en conformidad de lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 y siguiente del Reglamento Artículo 10 Circunstancia en que procede la Licitación Privada o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

Inciso 8. Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

Que, dicha contratación no se requiere realizarla a través del Sistema de compra, de acuerdo al Art. 53, letra a), del Reglamento de la Ley 19.886 en que se establece que Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, podrán ser excluida su publicación.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria necesaria.



RESUELVO (EXENTA)

D.P.VI. N° 57 /

- 1.- AUTORIZASE** la reparación de las obras menores para la oficina de la Dirección Regional de Planeamiento, Región de O'Higgins, de acuerdo al Presupuesto presentado, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de la Sra. Lillian Ruth de las Mercedes Valdivia Araya, Rut: N° 76.786.064-K, por un valor total con IVA incluido de \$124.950.- (Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos).
- 2.- IMPUTESE**, el gasto total correspondiente a la suma de \$124.950.- (Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos) con cargo a los fondos puestos a disposición de la Dirección de Planeamiento MOP-Región de O'Higgins, Subt. 22-06-001 Presupuesto 2017.
- 3.- COMUNÍQUESE**, de la presente Resolución a: interesado, Dirección Regional DIRPLAN y Oficina de Partes DIRPLAN Región Libertador Bernardo O'Higgins.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ALVAREZ VALENZUELA
Director Regional
de Planeamiento M.O.P.
Región de O'Higgins

PAV/SAG
PROCESO: 11403918 /



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.975 de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2017, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para la Reparación de Obras Menores de la oficina de la Dirección Regional de Planeamiento O'Higgins.

PATRICIO ALVAREZ VALENZUELA
DIRECTOR REGIONAL DE PLANEAMIENTO
REGION DE O'HIGGINS

Nota:

El gasto por un monto \$124.950.- (Ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2017 disponible de la Dirección de Planeamiento, imputación presupuestaria 22.06.001.

Rancagua, 23 NOV 2017

